



FECHA: lunes, 07 de marzo de 2016

RF: VEJJ750228

DATOS DEL COMISIONADO

VERGARA

JUÁREZ

JOSÉ DE JESÚS

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL

No. de empleado: 2485

Nivel y Puesto: PQ2-INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

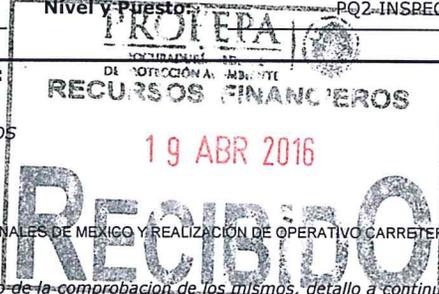
ORIENTAL E IZUCAR DE MATAMOROS

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

Durante los días: 23, 24, 26, 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO DE 2016

Con el objeto de: VISITA DE INSPECCION AL MUNICIPIO DE ORIENTAL PUEBLA, A LAS INSTALACIONES DE FERRONALES DE MEXICO Y REALIZACION DE OPERATIVO CARRETERO.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.



RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

| NO. OFICIO DE COMISIÓN | LUGAR | PERIODO COMISIÓN | | DÍAS: | CUOTA DIARIA | IMPORTE (Pesos) |
|-----------------------------|---|------------------|---------------|-------|--------------|--------------------|
| | | FECHA DE INICIO | FECHA TERMINO | | | |
| PFPA/27.3/2C.27.1.4/0522/16 | VISITAS DE INSPECCIÓN A FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO EN LIQUIDACION, MUNICIPIO DE ORIENTAL. | 23-feb | 24-feb | 1.5 | 625.00 | 937.50 |
| PFPA/27.3/2C.27.1.4/0532/16 | REALIZACIÓN DE OPERATIVO CARRETERO DE RESIDUOS PELIGROSOS | 26-feb | 26-feb | 0.5 | 625.00 | 312.50 |
| PFPA/27.3/2C.27.1.4/0522/16 | VISITAS DE VERIFICACION A FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO EN LIQUIDACION, MUNICIPIO DE ORIENTAL. | 29-feb | 01-mar | 1.5 | 625.00 | 937.50 |
| | | | | | TOTAL | \$ 2,187.50 |

TRANSPORTE:

| | |
|------------------------|------|
| AVION | |
| IMPORTE PASAJE: | 0.00 |

| | |
|------------------------|------|
| AUTOBUS | |
| IMPORTE PASAJE: | 0.00 |

| | |
|-------------------------|----------|
| AUTO OFICIAL | X |
| IMPORTE CASSETAS | 0.00 |

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 2,187.50

IMPORTE EN LETRA: DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.

VACACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ING. JOSÉ DE JESÚS VERGARA JUÁREZ

INSPECTOR DE LA SUBDELEG. DE INSPECCION INDUSTRIAL

Vo.Bo.

MCE. ALMA ROSA MARTÍNEZ PEDRAZA
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Vo.Bo.

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ VELEZ
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

AUTORIZA

LIC. LAURA IVONNE ZARATE MARTINEZ
DELEGADA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

RUC
95990/10821
96121/10839
96151/10846

VC
422772
422773
422774

D C=422777/17112

EPU-11-100175
SP=98271
-37071-



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

EXP. ADMVO. NUM: PFFPA/27.2/2C.27.1/0019/16-108

Hoja 1 de 11

**ACTA DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.5/049/16
ORDEN DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.2/0502/16**

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa: DIRECCIÓN
GENERAL DE INSPECCIÓN DE FUENTES DE
CONTAMINACIÓN (DGIFC)
Reservado: 1 A HOJAS
Periodo de Reserva: 3 AÑOS
Fundamento Legal: 14 Fracción IV
LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica y Cargo del Servidor público: _____
DGIFC

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

En el municipio de Oriental, siendo las 10 horas con 30 minutos, del día 23 del mes de Febrero de 2016, el(los) suscrito(s) José de Jesús Vergara Juárez y Adrian Ramírez González, inspector(es) federal(es) adscrito(s) a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente me(nos) constituí(mos) en los extalleres y zona de abasto de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, Oriental, estado de Puebla, Código Postal 75020, cerciorándose de que es el domicilio citado, por medio de: la constitución física del lugar así como por medio de la afirmación del visitado de que me encuentro ubicado en la dirección referida en la orden exhibida; a efecto de dar cumplimiento a la orden de visita número PFFPA/27.2/2C.27.1.2/0502/16 de fecha 22 de Febrero de 2016 suscrita por la C. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez, en su carácter de Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, por medio de la cual se me comisionó para realizar visita de Inspección al establecimiento denominado Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, ubicado en el Municipio de Oriental, Estado de Puebla; cuyo registro federal de contribuyentes es FNM 490101 C34 y con número telefónico 01 55 473 87 800 y numero de celular 044 55 132 130 81 y correo electrónico jcmoreno@fnml.gob.mx.

IDENTIFICACIÓN DE INSPECTORES Y ENTREGA DE ORDEN DE VISITA

Acto seguido, se requirió la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, compareciendo y atendiendo a el(los) suscrito(s), el(la) ciudadano(a) C. Juan Carlos Moreno Espindola, quién manifiesta ser coordinador de restauración ambiental de la empresa Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación y se identificó con credencial para votar IFE folio No. 2296048473656 con domicilio en calle 23 79, Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, D.F., C.P. 09290, y a quién en lo sucesivo se denominará como el visitado. Con quien procedí(mos) a identificarme(nos), exhibiendo en este momento la(s) credencial(es) número(s) 001 y 012, que me(nos) acredita(n) como inspector(es) de la institución antes referida, misma(s) que fue(ron) expedida(s) por la C. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez en su Carácter de Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla y en la(s) cual(es) aparece(n) la(s) respectiva(s) fotografía(s) y firma(s) del(los) suscrito(s), cerciorándose el visitado de que corresponde(n) con los rasgos fisonómicos del(los) portador(es) en la(s) cual(es) consta una vigencia desde el 16 de Febrero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Realizado lo anterior se hace del conocimiento del visitado sobre el objeto de la orden de visita antes referida, de la cual se hace entrega en copia con firma autógrafa de la autoridad ordenadora; hecho lo cual, el visitado SI permite el acceso a sus instalaciones sujetas a inspección en los términos previstos en la orden de visita a que se hace referencia al inicio de la presente acta.

Acto seguido se requirió al visitado conducirse con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, previstas en el artículo doscientos cuarenta y siete (247) del Código Penal Federal, por lo que se le solicitó designara a dos testigos, quienes deberán permanecer durante el desarrollo de la presente diligencia, apercibiéndolo que de no hacerlo, el(los) suscrito(s) los nombrará(emos), sin que tal circunstancia invalide la presente acta; recayendo la designación como



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

EXP. ADMVO. NUM: PFFPA/27.2/2C.27.1/0019/16-108

Hoja 7 de 11

ACTA DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.5/049/16
ORDEN DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.2/0502/16

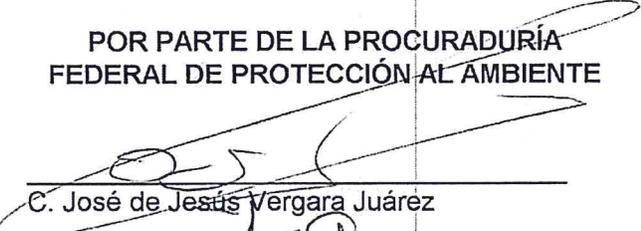
Con relación a este punto, en el momento de la visita el representante de la empresa informa que toda vez que la afectación es derivada de un acontecimiento pasado, en su momento se realizaron los trámites necesarios para dar atención a la situación, así mismo informa que para dar solución al pasivo ambiental, la empresa realizará la caracterización del sitio y en su caso proceder a la remediación del sitio.

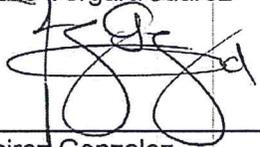
4. Que el establecimiento **no use residuos peligrosos, tratados o sin tratar, para recubrimiento de suelos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Con relación a este punto, al momento de la visita se hace constar que en el sitio no se han realizado actividades que involucren movimientos de tierra así como no se utiliza ningún tipo de residuo. Informando el visitado que el muestreo de suelo dará inicio el próximo 29 de Febrero de 2016.

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día 23 de Febrero de 2016, a petición de quienes participan en la presente diligencia, el Inspector Federales actuante por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el C. Juan Carlos Moreno Espindola, persona que atiende la visita de inspección y sus testigos de asistencia, determinamos realizar el cierre parcial de esta diligencia, así como el levantamiento de la presente acta, para que la misma se reinicie a las 09 horas con cero minutos del día 24 de Febrero de 2016, firmando de conformidad, al calce, los que en la misma intervienen.

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


C. José de Jesús Vergara Juárez


C. Adrian Ramirez Gonzalez

POR PARTE DE LA EMPRESA


C. Juan Carlos Moreno Espindola

TESTIGO


C. Luis Omar García Leal

TESTIGO


C. Agustín Alberto Pastrana Torres



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

EXP. ADMVO. NUM: PFFPA/27.2/2C.27.1/0019/16-108

Hoja 8 de 11

ACTA DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.5/049/16
ORDEN DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.2/0502/16

Siendo las nueve horas con cero minutos del día 24 de Febrero de 2016, constituido física y legalmente en los extalleres y zona de abasto de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, Oriental, estado de Puebla, Código Postal 75020, ubicado en el Municipio de Oriental, Estado de Puebla, a efecto de continuar con la visita de inspección conforme a lo indicado en la orden de inspección número PFFPA/27.2/2C.27.1.2/0502/16, de fecha 22 de Febrero de 2016, suscrita por la C. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez, en su carácter de Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, y estando presente el C. Juan Carlos Moreno Espindola, persona que atiende la presente diligencia, procedemos a continuar con la diligencia, así como con la circunstanciación de los hechos u omisiones que se han observado en la presente visita de inspección, reiterándole que deberá dar a los referidos Inspectores Federales todo género de facilidades e informes relacionados con el objeto indicado en la orden de inspección, proporcionando la documentación que se le requiera y que se describen a continuación:

5. Si la empresa sujeta a inspección, **elaboró y cuenta con estudios de caracterización del sitio**, de conformidad con lo establecido en los artículos 68, 69, 70 y 77 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en el artículo 138 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Por lo que conforme a lo indicado en los artículos 165 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 16 fracciones II y IV y 64 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se deberá exhibir al momento de la visita de inspección, el estudio de caracterización, debiendo proporcionar copia simple del mismo de forma impresa y/o de manera electrónica.

Con respecto a este punto, en el momento de la visita se representante de la empresa manifiesta que se cuenta con un estudio de caracterización el cual incluye una parte del área afectada, así mismo informa que para el área faltante, se realizará la caracterización del sitio y en el caso de que los resultados se encuentren por encima de lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, se procederá a la remediación del sitio.

6. Si la empresa sujeta a inspección, **presentó ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el o los programas de remediación de aquellos sitios contaminados por la liberación de materiales o residuos peligrosos, que esté integrado por estudios de caracterización, estudios de evaluación del riesgo ambiental, investigaciones históricas y las propuestas de remediación.** De conformidad con lo establecido en los artículos 68, 69, 70 y 77 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en los artículos 132, 133, 134, 135 137, 138, 140, 141, 142, 143, 149, 150 y 151 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Por lo que conforme a lo indicado en los artículos 165 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 16 fracciones II y IV y 64 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se deberá exhibir al momento de la visita de inspección, el o los programas de remediación de aquellos sitios contaminados por la liberación de materiales o residuos peligrosos, debiendo proporcionar copia simple de dichos programas, de forma impresa y/o de manera electrónica, así como de la constancia de recepción debidamente firmada y sellada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Informando el visitado que en su momento se presentaron los programas de remediación así como se solicitó la liberación del sitio afectado a lo que la Secretaría de Medio Ambiente negó la liberación del sitio por falta de la presentación de pruebas para determinar la concentración de la fracción media; motivo por el cual la empresa realizará la caracterización del sitio y en su caso proceder a la remediación del sitio.



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

EXP. ADMVO. NUM: PFFPA/27.2/2C.27.1/0019/16-108

Hoja 11 de 11

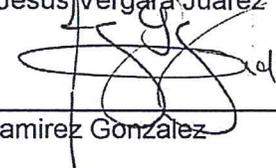
**ACTA DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.5/049/16
ORDEN DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.2/0502/16**

CONCLUSIÓN DEL ACTA

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en 11 fojas útiles, a las 18 horas con 45 minutos del día 24 del mes de Febrero de dos mil dieciséis, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; haciéndose constar que el(los) inspector(es) actuante(s) requirió(eron) al visitado y a los testigos firmaran la presente acta, advirtiéndole que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente su negativa a firmar o la negativa del visitado para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Se hace constar que el C. Juan Carlos Moreno Espindola recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron. En cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de septiembre del 2005, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por este Órgano Desconcentrado, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, con el propósito de asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para la dignidad y derechos del afectado, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y podrán ser transmitidos a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que ésta pueda actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación es responsable del Sistema de datos personales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D. F., C.P. 14210.

**POR PARTE DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**


C. José de Jesús Vergara Juárez


C. Adrian Ramirez Gonzalez

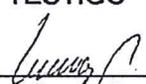
TESTIGO


C. Luis Omar García Leal

**POR PARTE DE LA EMPRESA QUE
ATENDIO LA DILIGENCIA**


C. Juan Carlos Moreno Espindola

TESTIGO


C. Agustín Alberto Pastrana Torres

INFORME DE COMISIÓN

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ
DELEGADA DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA

No. OFICIOS DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.2/522/16 Y 552/16
ÁREA: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
INSPECTORES: JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ Y ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ
PERIODO DE COMISIÓN: 23 Y 24 DE FEBRERO DEL 2016 (DE LAS 09:00 A LAS 18:30 Y 18:45 HR, RESPECTIVAMENTE.)
29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO DEL 2016 (DE LAS 09:00 A LAS 21:45 Y 22:30 HR, RESPECTIVAMENTE.)
LUGAR DE COMISIÓN: ORIENTAL

OBJETO DE LA COMISIÓN:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN DE SUELO Y SUBSUELO A FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, EN LIQUIDACIÓN, CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA.

SÍNTESIS:

CON FECHA 23 Y 24 DE FEBRERO DEL 2016 A LAS 09:00 HR NOS CONSTITUIMOS EN LAS INSTALACIONES DE EX TALLERES MECÁNICOS FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, EN LIQUIDACIÓN, CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA, EN LA CUAL SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN DE SUELO Y SUBSUELO, EN LA CUAL FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, NO PRESENTO ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE SUELO Y SUBSUELO, POR CUESTIONES OPERATIVAS DE PERNOCTO EL DÍA 23 DE FEBRERO, ASÍ MISMO SE CONTINUO CON LA VISITA DE INSPECCIÓN EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2016, CONCLUYENDO A LA 18:45 HR RESPECTIVAMENTE, COMO OBRA EN EL ACTA PFFPA./27.2/2C.27.1./0049/16.

CON FECHA 29 DE FEBRERO Y PRIMERO DE MARZO DEL 2016, A LAS 09:00 HR NOS CONSTITUIMOS EN LAS INSTALACIONES DE EX TALLERES MECÁNICOS FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, EN LIQUIDACIÓN, CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA, EN LA CUAL SE REALIZO VISITA DE TOMA DE MUESTRAS DE SUELO Y SUBSUELO, en coordinación del personal de la empresa Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación y del laboratorio denominado Laboratorios ABC Química, Investigación y Análisis, S.A. de C.V., POR CUESTIONES OPERATIVAS DE PERNOCTO EL DÍA 29 DE FEBRERO, ASÍ MISMO SE CONTINUO CON LA VISITA DE INSPECCIÓN EL DÍA 1 DE Marzo DEL 2016, CONCLUYENDO A LA 22:30 HR RESPECTIVAMENTE, COMO OBRA EN EL ACTA PFFPA./27.2/2C.27.1./0055/16.

LOS INSPECTORES

JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ

ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ

Vo. Bo.
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN
INDUSTRIAL

ING. J. T. ROBERTO RODRIGUEZ VELEZ

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.





INFORME DE COMISIÓN

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ.
DELEGADA DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.2/2C.27.1.2/0532/16
ÁREA: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
NOMBRE: OPERATIVO NACIONAL DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL 2016
PERIODO: 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2016
LUGAR: RAMAL DE AEROPUERTO DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA, CERCA DEL AEROPUERTO HERMANOS SERDÁN, HUEJOTZINGO, PUEBLA Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA – IZUCAR DE MATAMOROS, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

OBJETO DE LA COMISIÓN: OPERATIVO NACIONAL DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL 2016

SÍNTESIS: Se realizaron operativos carreteros en las ubicaciones antes señaladas, bajo el esquema siguiente:

| FECHA | UNIDADES REVISADAS | OBSERVACIONES |
|-----------------------|--------------------|----------------------------|
| 25 DE FEBRERO DE 2016 | 138 | SIN IRREGULARIDADES |
| 26 DE FEBRERO DE 2016 | 102 | SIN IRREGULARIDADES |
| TOTAL | 240 | SIN IRREGULARIDADES |

Así mismo se contó con los siguientes apoyos:

- Policía Federal: Oficial Mauro Mateos Becerril
- Policía Estatal: Oficial Raúl Martínez Benítez

Nota: Para cualquier consulta se cuenta con los anexos correspondientes a las revisiones realizadas, los cuales se encuentran en el área de Inspección Industrial.

ING. JOSÉ DE JESÚS VERGARA
JUÁREZ

ING. FAUSTO MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ

ATENTAMENTE
ING. CARLOS JESUS RUIZ
BECERRA

ING. RODOLFO VÍCTOR
FLORES SANDOVAL
ING. JOSÉ TEODORO
ROBERTO RODRÍGUEZ VELEZ

ING. HÉCTOR REYES
FERNÁNDEZ

ING. ADRIÁN RAMÍREZ
GONZALES

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

29 DE FEBRERO DEL 2016

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ
DELEGADA DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
COMISIONADO: JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ Y ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ
PERIODO: 25 Y 26 DE FEBRERO DEL 2016 (DE LAS 09:00 A LAS 18:30)
LUGAR: HUEJOTZINGO E IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

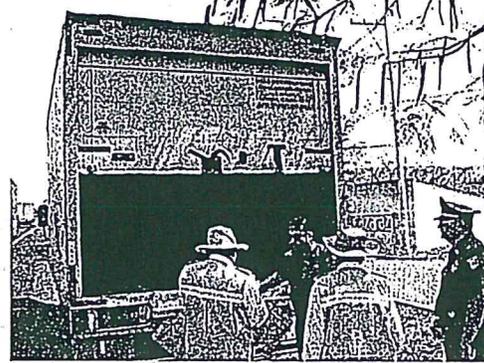
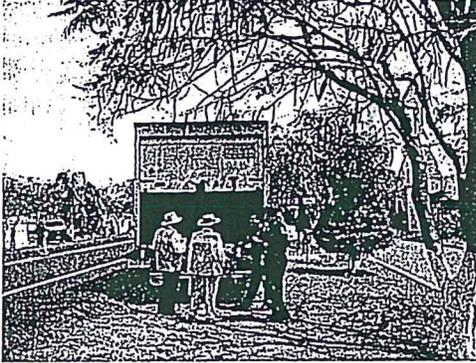
OBJETO DE LA COMISIÓN

OPERATIVO NACIONAL DE INSPECCION 2016

SÍNTESIS

CON FECHA 25 Y 26 DE FEBRERO DEL 2016, SE REALIZO OPERATIVO NACIONAL DE INSPECCION PARA LA REVISIÓN DE TRANSPORTES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS. EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL 2016 SE REALIZO EN EL RAMAL DE LA AEROPUERTO DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, A LA ALTURA DEL AEROPUERTO HERMANOS SERDÁN, HUEJOTZINGO, PUEBLA. EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2016, SE REALIZO EN LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA-IZUCAR A LA ALTURA DE LA EMPRESA BACARDI Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. : LATITUD NORTE 18° 40' 26.9" Y LONGITUD OESTE 98° 26' 47.0".

DURANTE LOS OPERATIVOS SE ENCONTRARON PRESENTES; POLICÍA ESTATAL Y POLICÍA FEDERAL.



CONCLUSIÓN

SE REALIZO LA REVISIÓN GENERAL DE VEHÍCULOS DE CARGA EN GENERAL (CAJA CERRADA, TRÁILER Y AUTO TANQUES).

RESULTADOS OBTENIDOS

SE DA CUMPLIMIENTO AL POA Y AL OFICIO DE COMISIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/532/16

CONTRIBUCIÓN

SE DA CUMPLIMIENTO AL POA Y AL OFICIO DE COMISIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/532/16.

LOS INSPECTORES

JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ

ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ

ING. J. T. ROBERTO RODRIGUEZ VELEZ

Vo. Bo.
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN
INDUSTRIAL

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los obtenidos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

ORDEN DE VISITA

No. PFP/27.2/2C.27.1.2/ 0553 /16

PUEBLA, PUE. A

25 FEB 2016

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa: DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN (DGIFC)
Reservado: 1 A HOJAS
Periodo de Reserva: 3 AÑOS
Fundamento Legal: 14 Fracción IV LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica v Carro del Servidor público: _____

C., PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, RESPONSABLE ENCARGADO U OCUPANTE DE LA EMPRESA: "FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN" (EXTALLERES Y ZONA DE ABASTO, ORIENTAL, PUEBLA); UBICADA EN: EL MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero, segundo y antepenúltimo y 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 4°, 5° fracciones III, IV, V, VIII, XIX y XXI, 134, 135 fracciones, III y IV, 143, 150, 151, 151 Bis, 152, 152 Bis, 153 fracción I; 160, 161, 163, 164, 165, 166, 170, y 171, 172, 173 y 175 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1° párrafo I, 2°, 3°, fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XIII, XIV, XV y XVI, 14, 16, fracciones II y IX, 28, 30, 32, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17, 26, y 32 Bis fracciones V y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 16, 21, 85, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 112 y 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 10, 154 y 155 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 4°, 30 y 31 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes; y "Con fundamento en los artículo 1°, 2° fracción XXXI inciso a), 45 fracción I y II, 46 fracción XIX, 47 primero y segundo párrafo y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; artículo Primero numeral 20 y segundo del Acuerdo por el que se señalan el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2013, que en el Artículo Primero, en su parte conducente dispone: 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, con sede en la Ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecidos el estado de Puebla y artículo segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y considerando que la legislación ambiental señalada es de orden público e interés social, cuya vigilancia de su observancia y cumplimiento corresponde a esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en especial en aquellas actividades que originen emanaciones, emisiones, descarga o depósitos que causen o puedan causar desequilibrio ecológico o producir daños al ambiente o afectar a la salud o el bienestar de la población; y toda vez que es necesario frenar las tendencias del deterioro del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales, a fin de sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica, se hace saber que se le practicará **VISITA DE VERIFICACIÓN DE MUESTREO DE SUELOS**, para cuyo efecto se ha comisionado a los inspectores adscritos a esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla que a continuación se indica:

JOSÉ DE JESÚS VERGARA JUÁREZ
ADRIAN RAMÍREZ GONZÁLEZ

Quienes por seguridad jurídica de la persona y lugar sujeto a inspección, se identificarán al inicio de la diligencia con las credenciales números 012 y 001 respectivamente, emitida con fecha 16 de Febrero de 2016 y con vigencia al 31 de Diciembre de 2016, expedida por la C. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez, en su carácter de Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Por tal motivo y derivado de las jurisprudencias antes mencionadas, usted deberá dar a los referidos inspectores todo género de facilidades e informes relacionados con la inspección y permitirles el acceso a las instalaciones relacionadas con el objeto de la visita, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a solicitar el auxilio de la fuerza pública conforme a lo dispuesto en los artículos 166 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 75 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedor por incurrir en el delito previsto por el artículo 178 del Código Penal Federal.

En atención a lo ordenado por el artículo 3º fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se le hace saber al visitado que el expediente abierto con motivo de la presente diligencia se encuentra para consulta, en las oficinas de esta Delegación, ubicada en Avenida 5 poniente No. 1303 Edificio Papillón Quinto piso, Puebla, Pue.

En cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de septiembre del 2005, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por este Órgano Desconcentrado, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en el Artículo 18 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, con el propósito de asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para la dignidad y derechos del afectado, el cual será registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y podrán ser transmitidos a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que éstas puedan actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el estado de Puebla es responsable del Sistema de Información, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la ubicada en Avenida 5 poniente No. 1303 Edificio Papillón Quinto piso, Puebla, Pue.

Con fundamento en el numeral 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 160 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y con el objeto de darle una plena seguridad jurídica al visitado, la vigencia de la presente orden será de diez días hábiles a partir de la fecha de su emisión.

Se deja al visitado duplicado de la presente orden con firma autógrafa, firmando de recibido al calce de la misma para constancia de lo anterior.



NOTA: Para cualquier aclaración o consulta, respecto a la visita efectuada, favor de comunicarse a los teléfonos 246-28-04 y 246-67-02.

Ref./ POA. PFFPA/27.2/2C.27.1/0019/16-108; Plan de muestreo de suelos y agua subterránea.

Recibi original

29-feb-2016



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

EXP. ADMVO. NUM: PFFPA/27.2/2C.27.1/0019/16-108

Hoja 1 de 10

ACTA DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.5/054/16
ORDEN DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.2/0553/16

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa: DIRECCIÓN
GENERAL DE INSPECCIÓN DE FUENTES DE
CONTAMINACIÓN (DGIFC)
Reservado: 1 A HOJAS
Período de Reserva: 3 AÑOS
Fundamento Legal: 14 Fracción IV
LFTAIPIG
Ampliación del período de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica y Cargo del Servidor público: _____
DGIFC

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

En el municipio de Oriental, siendo las 10 horas, del día 29 del mes de Febrero de 2016, el(los) suscrito(s) José de Jesús Vergara Juárez y Adrian Ramírez González, inspector(es) federal(es) adscrito(s) a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente me(nos) constituí(mos) en en los extalleres y zona de abasto de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, Oriental, estado de Puebla, cerciorándose de que es el domicilio citado, por medio de: Constitución física del lugar, así como por medio de la afirmación del visitado de que me encuentro ubicado en la ubicación que se menciona en la orden de visita que se exhibe, constatando que dicha ubicación se encuentra en las coordenadas: 19° 22' 24.5" de latitud norte y 97° 37' 27.4" de longitud oeste; a efecto de dar cumplimiento a la orden de visita número PFFPA/27.2/2C.27.1.2/0553/16 de fecha 25 de Febrero de 2016 suscrita por la C. Laura Ivonne Zapata Martínez, en su carácter de Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla; por medio del cual se nos comisionó para realizar visita de verificación de muestreo de suelos al establecimiento denominado "Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, Extalleres y Zona de Abasto, Oriental, Puebla", cuyo registro federal de contribuyentes es FNM 490101.C34, con número telefónico 01 55 473 87 800; número de celular 044 55 132 130 81 y correo electrónico jcmoreno@fnml.gob.mx..

IDENTIFICACIÓN DE INSPECTORES Y ENTREGA DE ORDEN DE VISITA

Acto seguido, se requirió la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, compareciendo y atendiendo a el(los) suscrito(s), el(la) ciudadano(a) Juan Carlos Moreno Espindola, quién manifiesta ser coordinador de restauración ambiental de la empresa Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación y se identificó con Credencial para votar IFE folio No. 73660448 y a quién en lo sucesivo se denominará como el visitado. Con quién procedí(mos) a identificarme(nos), exhibiendo en este momento la(s) credencial(es) número(s) 012 y 001, que me(nos) acredita(n) como inspector(es) de la institución antes referida, misma(s) que fue(ron) expedida(s) por la C. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez en su Carácter de Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla y en la(s) cual(es) aparece(n) la(s) respectiva(s) fotografía(s) y firma(s) del(los) suscrito(s), cerciorándose el visitado de que corresponde(n) con los rasgos fisonómicos del(los) portador(es) en la(s) cual(es) consta una vigencia desde el 16 de Febrero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Realizado lo anterior se hace del conocimiento del visitado sobre el objeto de la orden de visita antes referida, de la cual se hace entrega en copia con firma autógrafa de la autoridad ordenadora, hecho lo cual, el visitado permite el acceso a las instalaciones sujetas a inspección en los términos previstos en la orden de visita a que se hace referencia al inicio de la presente acta.

Acto seguido se requirió al visitado conducirse con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, previstas en el artículo doscientos cuarenta y siete (247) del Código Penal



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

EXP. ADMVO. NUM: PFFPA/27.2/2C.27.1/0019/16-108

Hoja 10 de 10

ACTA DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.5/054/16
ORDEN DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.2/0553/16

CONCLUSIÓN DEL ACTA

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en 10 fojas útiles, a las 21 horas con 45 minutos del día 29 del mes de Febrero de dos mil dieciséis, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; haciéndose constar que el(los) inspector(es) actuante(s) requirió(eron) al visitado y a los testigos firmaran la presente acta, advirtiéndole que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente su negativa a firmar o la negativa del visitado para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma.

Se hace constar que el(los) CC. _____

(sí/no) se negaron a firmar la presente acta y que el visitado, el(la) C. Juan Carlos Moreno Espindola recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.

En cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de septiembre del 2005, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por este Órgano Desconcentrado, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, con el propósito de asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para la dignidad y derechos del afectado, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y podrán ser transmitidos a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que ésta pueda actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación es responsable del Sistema de datos personales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, México, D. F., C.P. 14210.

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

C. José de Jesús Vergara Juárez

C. Adrian Ramírez González

C. Miguel Antonio Flores Puente

PERSONA QUE ATENDIÓ LA DILIGENCIA

C. Juan Carlos Moreno Espindola

TESTIGOS

C. José de Jesús Villa Godinez



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

ORDEN DE VISITA

No. PFFPA/27.2/2C.27.1.2/ 0553 /16

PUEBLA, PUE. A

25 FEB 2016

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa: DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN (DGIFC)
Reservado: 1 A HOJAS
Período de Reserva: 3 AÑOS
Fundamento Legal: 14 Fracción IV LFTAIPG
Ampliación del período de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica v Carroo del Servidor público: _____

C., PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, RESPONSABLE ENCARGADO U OCUPANTE DE LA EMPRESA: "FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN" (EXTALLERES Y ZONA DE ABASTO, ORIENTAL, PUEBLA); UBICADA EN: EL MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero, segundo y antepenúltimo y 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 4°, 5° fracciones III, IV, V, VIII, XIX y XXI, 134, 135 fracciones, III y IV, 143, 150, 151, 151 Bis, 152, 152 Bis, 153 fracción I; 160, 161, 163, 164, 165, 166, 170, y 171, 172, 173 y 175 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1° párrafo I, 2°, 3°, fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XIII, XIV, XV y XVI, 14, 16, fracciones II y IX, 28, 30, 32, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17, 26, y 32 Bis fracciones V y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 16, 21, 85, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 112 y 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 10, 154 y 155 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 4°, 30 y 31 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes; y "Con fundamento en los artículo 1°, 2° fracción XXXI inciso a), 45 fracción I y II, 46 fracción XIX, 47 primero y segundo párrafo y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; artículo Primero numeral 20 y segundo del Acuerdo por el que se señalan el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2013, que en el Artículo Primero, en su parte conducente dispone: 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, con sede en la Ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecidos el estado de Puebla y artículo segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y considerando que la legislación ambiental señalada es de orden público e interés social, cuya vigilancia de su observancia y cumplimiento corresponde a esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en especial en aquellas actividades que originen emanaciones, emisiones, descarga o depósitos que causen o puedan causar desequilibrio ecológico o producir daños al ambiente o afectar a la salud o el bienestar de la población; y toda vez que es necesario frenar las tendencias del deterioro del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales, a fin de sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica, se hace saber que se le practicará **VISITA DE VERIFICACIÓN DE MUESTREO DE SUELOS**, para cuyo efecto se ha comisionado a los inspectores adscritos a esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla que a continuación se indica:

**JOSÉ DE JESÚS VERGARA JUÁREZ
ADRIAN RAMÍREZ GONZÁLEZ**

Quienes por seguridad jurídica de la persona y lugar sujeto a inspección, se identificarán al inicio de la diligencia con las credenciales números 012 y 001 respectivamente, emitida con fecha 16 de Febrero de 2016 y con vigencia al 31 de Diciembre de 2016, expedida por la C. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez, en su carácter de Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Por tal motivo y derivado de las jurisprudencias antes mencionadas, usted deberá dar a los referidos inspectores todo género de facilidades e informes relacionados con la inspección y permitirles el acceso a las instalaciones relacionadas con el objeto de la visita, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a solicitar el auxilio de la fuerza pública conforme a lo dispuesto en los artículos 166 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 75 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedor por incurrir en el delito previsto por el artículo 178 del Código Penal Federal.

En atención a lo ordenado por el artículo 3° fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se le hace saber al visitado que el expediente abierto con motivo de la presente diligencia se encuentra para consulta, en las oficinas de esta Delegación, ubicada en Avenida 5 poniente No. 1303 Edificio Papillón Quinto piso, Puebla, Pue.

En cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de septiembre del 2005, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por este Órgano Desconcentrado, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en el Artículo 18 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, con el propósito de asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para la dignidad y derechos del afectado, el cual será registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y podrán ser transmitidos a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que éstas puedan actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el estado de Puebla es responsable del Sistema de Información, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la ubicada en Avenida 5 poniente No. 1303 Edificio Papillón Quinto piso, Puebla, Pue.

Con fundamento en el numeral 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 160 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y con el objeto de darle una plena seguridad jurídica al visitado, la vigencia de la presente orden será de diez días hábiles a partir de la fecha de su emisión.

Se deja al visitado duplicado de la presente orden con firma autógrafa, firmando de recibido al calce de la misma para constancia de lo anterior.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA EN EL ESTADO**

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ



NOTA: Para cualquier aclaración o consulta, respecto a la visita efectuada, favor de comunicarse a los teléfonos 246-28-04 y 246-67-02.

Ref./ POA. PFFPA/27.2/2C.27.1/0019/16-108; Plan de muestreo de suelos y agua subterránea.

Recibi original

29-Feb-2016



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

EXP. ADMVO. NUM: PFFPA/27.2/2C.27.1/0019/16-108

Hoja 1 de 10

**ACTA DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.5/055/16
ORDEN DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.2/0553/16**

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa: DIRECCIÓN
GENERAL DE INSPECCIÓN DE FUENTES DE
CONTAMINACIÓN (DGIFC)
Reservado: 1 A HOJAS
Período de Reserva: 3 AÑOS
Fundamento Legal: 14 Fracción IV
LFTAIPG
Ampliación del período de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica y Cargo del Servidor público: _____
DGIFC

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

En el municipio de Oriental, siendo las 10 horas, del día 01 del mes de Marzo de 2016, el(los) suscrito(s) José de Jesús Vergara Juárez y Adrian Ramírez González, inspector(es) federal(es) adscrito(s) a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente me(nos) constituí(mos) en los extalleres y zona de abasto de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, Oriental, estado de Puebla, cerciorándose de que es el domicilio citado, por medio de: Constitución física del lugar, así como por medio de la afirmación del visitado de que me encuentro ubicado en la localidad que se menciona en la orden de visita que se exhibe, constatando que dicha ubicación se encuentra en las coordenadas: 19° 22' 24.5" de latitud norte y 97° 37' 27.4" de longitud oeste; a efecto de dar cumplimiento a la orden de visita número PFFPA/27.2/2C.27.1.2/0553/16 de fecha 25 de Febrero de 2016 suscrita por la C. Laura Ivonne Zapata Martínez, en su carácter de Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla; por medio del cual se nos comisionó para realizar visita de verificación de muestreo de suelos al establecimiento denominado "Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, Extalleres y Zona de Abasto, Oriental, Puebla", cuyo registro federal de contribuyentes es FNM 490101 C34, con número telefónico 01 55 473 87 800; número de celular 044 55 132 130 81 y correo electrónico jcmoreno@fnml.gob.mx..

IDENTIFICACIÓN DE INSPECTORES Y ENTREGA DE ORDEN DE VISITA

Acto seguido, se requirió la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, compareciendo y atendiendo a el(los) suscrito(s), el(la) ciudadano(a) Luis Omar García Leal, quién manifiesta ser Profesionista especializado del área de remediación ambiental de la empresa Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación y se identificó con Credencial para votar IFE folio No. 1009242114823, señalando como su domicilio particular en calle Las Flores No. 72, Edificio E Departamento 3, colonia Santa Úrsula, Coapa, Coyoacan, D.F. y a quién en lo sucesivo se denominará como el visitado. Con quién procedí(mos) a identificarme(nos), exhibiendo en este momento la(s) credencial(es) número(s) 012 y 001, que me(nos) acredita(n) como inspector(es) de la institución antes referida, misma(s) que fue(ron) expedida(s) por la C. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez en su Carácter de Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla y en la(s) cual(es) aparece(n) la(s) respectiva(s) fotografía(s) y firma(s) del(los) suscrito(s), cerciorándose el visitado de que corresponde(n) con los rasgos fisonómicos del(los) portador(es) en la(s) cual(es) consta una vigencia desde el 16 de Febrero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Realizado lo anterior se hace del conocimiento del visitado sobre el objeto de la orden de visita antes referida, de la cual se hace entrega en copia con firma autógrafa de la autoridad ordenadora; hecho lo cual, el visitado permite el acceso a las instalaciones sujetas a inspección en los términos previstos en la orden de visita a que se hace referencia al inicio de la presente acta.

Acto seguido se requirió al visitado conducirse con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, apercibido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, previstas en el artículo doscientos cuarenta y siete (247) del Código Penal Federal, por lo que se le solicitó designara a dos testigos, quienes deberán permanecer durante el desarrollo de la presente diligencia, apercibiéndolo que de no hacerlo, el(los) suscrito(s) los

[Handwritten signatures and initials]



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

EXP. ADMVO. NUM: PFFPA/27.2/2C.27.1/0019/16-108

Hoja 10 de 10

ACTA DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.5/055/16
ORDEN DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.2/0553/16

CONCLUSIÓN DEL ACTA

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en 10 fojas útiles, a las 22 horas con 30 minutos del día 1 del mes de Marzo de dos mil dieciséis, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; haciéndose constar que el(los) inspector(es) actuante(s) requirió(eron) al visitado y a los testigos firmaran la presente acta, advirtiéndole que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente su negativa a firmar o la negativa del visitado para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma.

Se hace constar que el(los) CC. _____

(si/no) se negaron a firmar la presente acta y que el visitado, el(la) C. Luis Omar García Leal recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.

En cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de septiembre del 2005, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por este Órgano Desconcentrado, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, con el propósito de asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para la dignidad y derechos del afectado, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y podrán ser transmitidos a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que ésta pueda actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación es responsable del Sistema de datos personales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, Del Tlalpan, México, D. F., C.P. 14210.

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

C. José de Jesús Vergara Juárez

C. Adrian Ramirez Gonzalez

**PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA**

C. Luis Omar García Leal

TESTIGOS

C. Miguel Antonio Flores Puente

C. Agustin Alberto Pastrana Torres

INFORME DE COMISIÓN

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ
DELEGADA DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA

No. OFICIOS DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.2/522/16 Y 552/16
ÁREA: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
INSPECTORES: JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ Y ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ
PERIODO DE COMISIÓN: 23 Y 24 DE FEBRERO DEL 2016 (DE LAS 09:00 A LAS 18:30 Y 18:45 HR, RESPECTIVAMENTE.)
29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO DEL 2016 (DE LAS 09:00 A LAS 21:45 Y 22:30 HR, RESPECTIVAMENTE.)
LUGAR DE COMISIÓN: ORIENTAL

OBJETO DE LA COMISIÓN:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN DE SUELO Y SUBSUELO A FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, EN LIQUIDACIÓN, CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA.

SÍNTESIS:

CON FECHA 23 Y 24 DE FEBRERO DEL 2016 A LAS 09:00 HR NOS CONSTITUIMOS EN LAS INSTALACIONES DE EX TALLERES MECÁNICOS FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, EN LIQUIDACIÓN, CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA, EN LA CUAL SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN DE SUELO Y SUBSUELO, EN LA CUAL FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, NO PRESENTO ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE SUELO Y SUBSUELO, POR CUESTIONES OPERATIVAS DE PERNOCTO EL DÍA 23 DE FEBRERO, ASÍ MISMO SE CONTINUO CON LA VISITA DE INSPECCIÓN EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2016, CONCLUYENDO A LA 18:45 HR RESPECTIVAMENTE, COMO OBRA EN EL ACTA PFFPA./27.2/2C.27.1./0049/16.

CON FECHA 29 DE FEBRERO Y PRIMERO DE MARZO DEL 2016, A LAS 09:00 HR NOS CONSTITUIMOS EN LAS INSTALACIONES DE EX TALLERES MECÁNICOS FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, EN LIQUIDACIÓN, CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA, EN LA CUAL SE REALIZO VISITA DE TOMA DE MUESTRAS DE SUELO Y SUBSUELO, en coordinación del personal de la empresa Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación y del laboratorio denominado Laboratorios ABC Química, Investigación y Análisis, S.A. de C.V., POR CUESTIONES OPERATIVAS DE PERNOCTO EL DÍA 29 DE FEBRERO, ASÍ MISMO SE CONTINUO CON LA VISITA DE INSPECCIÓN EL DÍA 1 DE Marzo DEL 2016, CONCLUYENDO A LA 22:30 HR RESPECTIVAMENTE, COMO OBRA EN EL ACTA PFFPA./27.2/2C.27.1./0055/16.

LOS INSPECTORES

JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ

ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ

Vo. Bo.
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN
INDUSTRIAL

ING. J. T. ROBERTO RODRIGUEZ VELEZ

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este informe son ciertos y verídicos, así como que he sido informado con los sancionados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

